



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 24 de marzo de 1976, no fue un día más en la historia argentina. En esa fecha las Fuerzas Armadas de nuestro país usurparon el gobierno y derrocaron a la entonces presidenta constitucional, María Estela Martínez de Perón. Del mismo modo destituyeron a los gobernadores de las provincias, disolvieron el Congreso Nacional y las Legislaturas Provinciales, removieron a los miembros de la Corte Suprema de Justicia y anularon las actividades gremiales como así también la de los partidos políticos. En suma, clausuraron las instituciones fundamentales de la vida democrática.

La Constitución Nacional -es decir, la ley de leyes de la República Argentina-, dejó de regir la vida política del país y los ciudadanos quedaron subordinados a las normas establecidas por los militares. Se inició entonces una dictadura que se instaló en el gobierno por la fuerza, por medio de lo que se denomina golpe de Estado. El gobierno de facto estuvo integrado por una Junta Militar que reunía a los máximos jefes de las tres Fuerzas Armadas: el ex general Jorge Rafael Videla por el Ejército, el ex almirante Emilio Eduardo Massera por la Marina y el ex brigadier Orlando Ramón Agosti por la Aeronáutica.

El golpe de 1976 fue el último pero no el único. Desde 1930, nuestro país había sufrido sucesivas interrupciones del orden democrático. La supresión de los gobiernos elegidos por el pueblo, la represión de los conflictos que surgían entre distintos sectores sociales y la apelación a la violencia habían sido, lamentablemente, bastante frecuentes desde esa fecha. Sin embargo, la dictadura que se inició en 1976 tuvo características inéditas, recibiendo el nombre de terrorismo de Estado.

Algunos ciudadanos e investigadores prefieren hablar de golpe cívico-militar. ¿Por qué? Porque entienden que los militares no actuaron solos ni por su cuenta. La decisión de tomar el gobierno contaba con la adhesión de diversos grupos de la sociedad (sectores con gran poder económico, grupos conservadores, algunos medios de comunicación afines) que entendían que una dictadura era necesaria para organizar el país.

De este modo, a la vez que se desarrollaban acciones de control, disciplina y violencia nunca vistas sobre la sociedad, se tomaban decisiones económicas que privilegiaban el ingreso de bienes y mercancías desde el exterior por sobre la producción de nuestro país. Así, miles de trabajadores de nuestras fábricas perdieron su



Legislatura de la Provincia de Río Negro

trabajo debido a que la industria nacional no podía producir productos a un precio similar o menor a los importados. Este proceso fue acompañado por una campaña publicitaria que intentaba convencer a la población de que la industria argentina era mala, de baja calidad y asociaba a lo importado con lo bueno, lo interesante, lo deseado; ocultando que en esa decisión miles de argentinos quedaban sin trabajo y muchas familias perdían su salario y pasaban entonces a ser pobres.

A la vez, los sucesivos miembros de la Junta Militar y diversas empresas asociadas, solicitaron grandes sumas de dinero al exterior en carácter de préstamos. Ese dinero incrementó la deuda externa del país de una manera inédita: de 8 mil a 43 mil millones de dólares que se convirtió por decisión de la misma dictadura, en deuda pública, es decir en deuda que debieron pagar todos los argentinos.

Por otra parte, se tomaron distintas medidas financieras y administrativas que hicieron que el Estado iniciara un período de desinversión en salud, educación y vivienda con efectos muy importantes en el empeoramiento de las condiciones de vida de la gente: aumento de la pobreza e inicio de lo que hoy denominamos exclusión social. Es decir, se inició el proceso por el cual muchos hombres y mujeres no encontraban trabajo porque no había fábricas ni instituciones que necesitaran trabajadores y, por lo tanto, no podían cubrir sus necesidades básicas.

La Junta Militar suspendió la actividad política; suspendió los derechos de los trabajadores; intervino los sindicatos; prohibió las huelgas; disolvió el Congreso; disolvió los partidos políticos; destituyó a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia; intervino la CGT; intervino la Confederación General Económica (CGE); suspendió la vigencia del Estatuto del Docente; clausuró locales nocturnos; ordenó el corte de pelo para los hombres; quemó miles de libros y revistas considerados peligrosos; censuró los medios de comunicación; se apoderó de numerosos organismos.

Por otra parte, muchos militantes, periodistas, deportistas, dirigentes sindicales desaparecieron durante esta dictadura. En 1979, en una entrevista periodística, el dictador Jorge Rafael Videla dijo una frase que con el tiempo se volvió tristemente célebre: «Le diré que frente al desaparecido en tanto esté como tal, es una incógnita, mientras sea desaparecido no puede tener tratamiento especial, porque no tiene entidad. No está muerto ni vivo... Está desaparecido» (1).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La palabra «desaparecido», tanto en Argentina como en el exterior, se asocia directamente con la dictadura de 1976, ya que el terror estatal tuvo como uno de sus principales mecanismos la desaparición sistemática de personas.

Por ello:

Coautores: Sandra Isabel Recalt; Arabela Marisa Carreras; Roxana Celia Fernandez; Leandro Martín Lescano; Alfredo Adolfo Martín; Marta Silvia Milesi; Silvia Beatriz Morales; Silvia Alicia Paz; Graciela Mirian Valdebenito.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial todas las actividades a realizarse en el marco del "Día de la Memoria, por la Verdad y la Justicia" que se conmemora todos los años el 24 de marzo, declarado en Río Negro por ley n° 3090, al cumplirse el 40 Aniversario del Golpe Militar en Argentina.

Artículo 2°.- De forma.